

También es de gran importancia la realización de trabajos y actividades individuales, tanto escritos como orales, y la resolución de ejercicios y cuestionarios con el fin de conocer y evaluar el grado de comprensión con que van adquiriendo individualmente los conocimientos.

De este modo se podrán poner de manifiesto las deficiencias o errores en la comprensión de los conceptos y procesos. La evaluación de los aprendizajes del alumnado con necesidades educativas especiales que curse este nivel educativo, se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación propuestos.

Para cada criterio de evaluación y dependiendo del instrumento de evaluación, se tendrá en cuenta:	
Pruebas Escritas	-Conocimientos específicos -Nivel de profundización -Utilización del vocabulario y terminología específica -Comprensión lectora, de abstracción y de relación
Trabajo Individual	Además de lo anterior: - Limpieza, orden y claridad en la presentación del trabajo - Ortografía y expresión correcta - Nivel de cumplimentación y corrección de los apartados que se piden - Capacidad de síntesis - Actualidad y relevancia - El nivel de trabajo de investigación desarrollado - Creatividad e imaginación, madurez - Interés, dedicación y motivación
Trabajo grupal/ Actividades en pareja	Además de lo anterior: - Claridad y brevedad de los temas más importantes a destacar - No atenerse a la lectura del guión, ni hacer paradas ni repeticiones - Material preparado para la exposición Además de lo anterior: - Participación - Reparto de funciones y tareas - Cooperación

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación ha de tener una nota numérica. Los alumnos/as deben superar cada una de las unidades didácticas. La nota de cada trimestre (y la final) se obtendrá de la media ponderada de los mismos, siempre que la evolución haya sido positiva.

Teniendo en cuenta la Orden de evaluación y en el marco de la autonomía pedagógica, los Departamentos de coordinación didáctica establecerán acuerdos consensuados y compartidos respecto a los criterios de calificación de los módulos.

De acuerdo con la Orden 29 de septiembre de 2010, la calificación del módulo:

- Se formulará en cifras de 1 a 10, sin decimales.
- Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos y negativas las restantes.

Cada unidad su valoración numérica vendrá dada por lo siguiente:

- **Pruebas específicas**.....Desde un **50 a un 70%**

.**Exámenes escritos** en sus distintas variantes sobre los contenidos de las diferentes unidades de trabajo: **50-70% de la nota**. Los exámenes serán tipo test y/o preguntas cortas y/o preguntas a desarrollar, así como supuestos prácticos en aquellas unidades en que se estime conveniente. En cada evaluación, el profesor podrá hacer los exámenes que considere oportuno según la naturaleza de la materia y las características del grupo.

- **Trabajos individuales y en grupo, actividades de clase, participación activa y positiva desde un 50 a un 30 %.**

- La realización de **trabajos, ejercicios, actividades y supuestos prácticos** que deberán presentarse en la forma y plazos establecidos: **el 50-30% de la nota**.

Para aprobar la evaluación será necesario obtener una calificación igual o superior a 5 puntos sumando todos los conceptos anteriores.

Esta ponderación como se observa, varía de un tema a otro, por lo que se les ira informando previamente, unidad a unidad de cómo será en cada caso particular así de las actividades a realizar.

Respecto a la **calificación final del módulo** se obtendrá de la media ponderada de todas las unidades que haya dado tiempo impartir, teniendo la ponderación siguiente:

U.A.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
%	10	10	10	10	20	10	10	10	5	5
R.A	3	3	3	3	1	5	6	7	2	4
C.E.	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j
					com	com	com	com	com	com

Instrumentos y procedimientos de evaluación Para comprobar si el alumno/a, de acuerdo con los criterios de evaluación señalados ha alcanzado los objetivos expresados en términos de capacidades terminales establecidos para el presente módulo se podrán utilizar los siguientes instrumentos:

- Prácticas (realizadas en clase, en casa, tanto a nivel individual como grupal); ejercicios prácticos que el profesorado asigna al alumnado para

realizar tanto en clase como en casa. Tendrán un carácter eminentemente procedimental.

- Pruebas teóricas (escritas u orales): aquellos ejercicios previstos o imprevistos que evalúan los conocimientos y aptitudes del alumnado. Podrán versar sobre cualquiera de las destrezas que implican el proceso de enseñanza-aprendizaje (ejercicios prácticos, de teoría, etc.), ajustados a la materia que se haya estudiado en el propio trimestre o trimestre anterior. Podrán ser de carácter conceptual y/o procedimental.
- Trabajo diario de clase: ejercicios, casos prácticos o actividades propuestos para realizar en clase. Se valorará su realización de forma activa, así como el grado de consecución y rendimiento en la realización de los mismos.

NOTA RESPECTO AL PLAGIO: En los casos que el profesorado compruebe que ha habido plagio, que no responde la autoría de una actividad al alumnado en concreto, esa prueba o actividad será anulada, sin posibilidades de recuperar, será una nota de calificación negativa, sin otra repercusión en las demás pruebas o actividades que se realicen en esa evaluación.

MECANISMOS DE RECUPERACIÓN

Para facilitar la recuperación a los alumnos, se realizará por Unidad de Aprendizaje, valorando al terminar cada unidad, que aspectos son los que necesitan un mayor refuerzo y atención, realizándose en dicho momento una prueba escrita de recuperación.

El alumnado que desee mejorar los resultados obtenidos o que no haya podido superar la materia a finales de mayo, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clases en junio.

Repetición de controles. El alumno que no haya realizado el control (prueba escrita) en la fecha señalada sólo podrá efectuarlo en otro día en casos excepcionales y debidamente justificados (misma justificación que se aplica a nivel laboral).

ENSEÑANZA TELEMÁTICA

En el caso hipotético que tengamos que estar confinados parte del curso, o el curso completo, o bien el grupo entero o parte del alumnado, CONSIDERAMOS que los instrumentos de Calificación no variarían, sino que su recogida simplemente se realizará por medios telemáticos, tal como queda recogido en el ANEXO de ENSEÑANZA TELEMÁTICA.